



16/09

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

ALCALDESA – PRESIDENTA

D^a Antonia Claros Atencia. IULVCA

CONCEJALES

D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Jacinto Medina Nieto. IULVCA
D. José Luís Pérez Moreno. IULVCA
D^a Francisca Bellido Pérez. IULVCA
D. José Pérez García. PSA
D. José Baena Ávila. PSA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso Antonio Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco Muñoz Rico. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Juan Manuel Cortés Mancebón. PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a. Encarnación Gutiérrez Mesa.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a veintiséis de Noviembre del año dos mil nueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltó, previa justificación la Concejala D^a M^a Estrella Tomé Rico.

Siendo las once horas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (extraordinaria y urgente de 20/07/09 y ordinaria de 29/10/09).-

En primer lugar se da cuenta del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente de fecha 20/07/09, que hallada conforme es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

Tras esto y dada cuenta del acta de la sesión ordinaria de 29 de Octubre del presente, la misma es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.



Seguidamente la Sra. Alcaldesa interviene para exponer que va a modificar el Orden del Día, pasando a debatirse en primer lugar el punto cuarto que consta en la convocatoria, todo ello con lo dispuesto en el art. 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION CONTRATO "CONSTRUCCION ESPACIO ESCENICO".

En este punto interviene el Concejal D. José Luís Pérez Moreno para dar cuenta del Proyecto de modificación del contrato para ejecución de las obras "Espacio Escénico de Torrox", que en su día fue adjudicado a la empresa CHM S.A., modificación motivada para adaptación a Normativas vigentes, trabajos imprevistos derivados de circunstancias nuevas o imposibilidad de ejecutar lo previsto, trabajos nuevos no incluidos en el proyecto, modificaciones propuestas por la Dirección Facultativa y ajustes de mediciones a lo realmente ejecutado, cuyo presupuesto asciende a 731.141,63 € , (IVA incluido) que constituye un 11,56 % de incremento respecto del precio del contrato inicial. Aclara, asimismo, el Sr. Concejal que en este modificado no están incluidas las butacas del Centro y, por tanto, será necesario aportar un nuevo modificado.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz y expone que ante un tema tan importante hubiese sido deseable tener un comparativo de lo inicialmente proyectado y las modificaciones planteadas para aclarar dudas sobre la valoración de las mejoras contenidas inicialmente, relativas a estudio de prevención acústica, medición e informe de control y disciplina acústica, estudio de acondicionamiento acústico, dirección técnica de instalación de telecomunicaciones, dirección técnica de equipamiento escénico y ejecución de un segundo sótano de aparcamiento, pues se ha sido muy generoso al aceptar una propuesta de modificación cifrada en 731.141,63 € y podía ser que las mejoras no se hayan valorado como ha debido de hacerse, sobre todo las relativas al extremo de construcción de un segundo sótano de aparcamientos, que constituía una dotación importante para este edificio y que también se barajó la posibilidad de su ejecución bajo las Pistas Polideportivas del Instituto Jorge Guillén, pues el debate no debe de ceñirse a si están o no las butacas, para que no se reitere la discusión planteada en el edificio de la Costa entre el Sr. Pérez y D. José Luís Pérez Moreno sobre quien iba a ocuparlo.

El Arquitecto Municipal, D. Enrique Martín, aclara que las mejoras ofertadas han sido realizadas, con excepción del segundo sótano de aparcamiento y este extremo sí ha sido valorado, aunque del resto de las mejoras se pueden pedir los datos necesarios a la Dirección Técnica.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas e indica que su Grupo apoyará el reformado por contener la oportuna documentación técnica y los informes favorables de los servicios técnicos, de Secretaria e Intervención, aunque nunca han sido partidarios de ubicar esta dotación en la zona donde se ha hecho, pues supone un auténtico estrangulamiento de la misma, construyéndose un edificio de 400 plazas con solo 30 aparcamientos y la obra, aunque es magnífica, pues supera al propio Teatro Cervantes de la Capital, ha tenido que ser financiada casi en su totalidad por el Ayuntamiento ya que la ayuda de la Diputación Provincial y de la Junta de Andalucía han sido mínimas, siendo admisible perfectamente el modificado presentado, puesto que el inicial data del 2005, aunque quedará el problema que cómo se va a poder mantener y costear el edificio, máxime en los actuales tiempos de crisis, si bien



es preciso terminar de una vez la obra, con el añadido de que además con el modificado no se rebasa el presupuesto inicial, por lo que, aún no estando conforme con la ubicación del teatro, es preciso darle salida al tema de una vez por todas.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para indicar que aunque el espacio escénico constituye una gran obra, también es necesario reconocer que es el mayor despropósito por su ubicación, ya que la zona estaba saturada y esta dotación requiere un entorno más adecuado, con el añadido de que se asfixia la posible ampliación del Instituto y del Colegio Mare Nostrum, que incluso ha tenido que disminuir los patios, cercenando la posibilidad de crecimiento de las instalaciones educativas y sin haberse previsto aparcamientos para una zona que carece de ellos, por lo que, aunque estando de acuerdo con el teatro, por su envergadura, entiende el Sr. Portavoz que soportar el coste que va a tener constituye, como reconoce el propio Delegado Provincial de Cultura, una barbaridad, aunque como es algo que tendrá que acometer este gobierno, así lo hará pese a encontrarse con una política de hechos consumados, pues no existe otra alternativa que seguir adelante, terminar la obra y abrir el Centro cuando se pueda, sin perjuicio de deber reconocerse que se ha ejecutado en un sitio en el que no ofrecen más calidad de vida a sus habitantes, siendo curioso que en la oferta se baje cerca de un millón de euros y ahora se traiga un modificado por una cantidad similar. Finalmente el Sr. Portavoz pregunta si están valoradas las mejoras, diferenciadas como ha planteado el Portavoz del Grupo PSOE, pues le parece escasa la valoración de la segunda planta de aparcamientos.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para manifestar que coincide con lo último expuesto por el Portavoz del PSA en relación con la valoración de la segunda planta de aparcamiento, sobre todo cuando puede observar que en otras Partidas como cubierta, estructura, placados, etc. tienen unas valoraciones mucho más cuantiosas y, sin poner en duda los trabajos que efectúan los Técnicos, entre ellos el del propio Arquitecto Municipal, al que felicita por el magnífico proyecto redactado aprovechando su presencia, entiende que se podía haber gestionado con la empresa para que el precio del modificado fuera menor al no ejecutarse la segunda planta de aparcamiento.

El Arquitecto Municipal D. Enrique Martín aclara que la deducción del presupuesto de los costes del segundo aparcamiento es totalmente correcto, pues lo que se resta es el foso con los precios del proyecto, refiriendo otras Partidas que han sufrido variación, unas incrementando el precio inicial, como las correspondientes a estructuras, ya que ha tenido que variarse y hacerse algunos refuerzos donde se ubica el centro de transformación y la zona de carga y descarga, otras bajándolo y algunas nuevas como las relativas a servicios afectados y el techo acústico, que no estaban inicialmente incluidas.

El Portavoz del Grupo IULVCA D. Teodoro Ruiz interviene para exponer que para su Grupo es una satisfacción que Torrox disponga de una instalación cultural de las características de la obra que se está construyendo, aunque sean superiores a la demanda, pues esto va a permitir el desarrollo del futuro cultural del pueblo, aunque desde el principio hayan estado en desacuerdo con la ubicación del centro por la asfixia de la zona y el obstáculo a futuras ampliaciones de los centros escolares, si bien el actual gobierno tiene la responsabilidad de que la obra ya no se pare, como ocurrió en el año 1983 respecto a un centro de similar finalidad en el edificio de la escuela taller. En relación con los aparcamientos, entiende el Sr. Portavoz, que son muy escasos para el aforo del centro aunque es un problema que deberá resolverse en los



alrededores y no en las pistas deportivas del instituto, admitiendo que es escasa la valoración de la segunda planta de aparcamiento, aunque como están debidamente valoradas por los Técnicos y el modificado cuenta también con informe favorable, su grupo apoyará la aprobación del mismo, máxime cuando además no se supera el presupuesto inicial.

Tras esto interviene el Concejal Delegado D. José Luís Pérez y aclara que la planta segunda de aparcamientos con una valoración de 230.000 € de Presupuesto de ejecución material tiene el visto bueno de la Dirección de la Obra y del Arquitecto Municipal, por lo que esto se ajusta a los precios y las bajas ofertadas, debiendo entenderse que con este presupuesto no es posible hacer aparcamientos fuera del primitivo emplazamiento y recuerda la desproporción existente entre la aportación Municipal de cinco millones de euros para financiación del proyecto, frente a las aportaciones de la Diputación y Junta de Andalucía, que han sido de alrededor de un millón en cada caso, cuando en otras localidades la financiación se ha repartido al 33 % para cada una de las distintas Administraciones, cuyo motivo radicó en querer hacer un proyecto megalómano que además va a necesitar de una fuerte inversión para su puesta en funcionamiento, con el añadido de que el sitio no era el más adecuado por la saturación de la zona y el obstáculo para futuros crecimientos del Colegio e Instituto, lo que motivó que el Centro tuviera que ser metido con calzador, mientras que si se hubiese ubicado en otra zona, el proyecto hoy sería mucho más brillante y tendría más valor. Aclara además que en el modificado se incluyen también algunas mejoras, cuyo importe asciende a 34.548 €, de modo que ya solo faltaría la construcción de las butacas, que al no haberse planteado en el proyecto inicial deberán ser motivo de un nuevo modificado, cuestión que no le preocupa, puesto que lo preocupante viene dado por la existencia de obras ejecutadas y sin cobertura presupuestaria, que es la herencia que han recibido del anterior equipo de gobierno, matizando, por otra parte, no venir a cuento las manifestaciones sobre el edificio de la costa, sino que lo importante es que poco a poco el edificio se viene dotando, no debiendo hacerse demagogia, ya que los servicios necesitan que la ubicación de los centros sea digna, por lo que espera que pronto los ciudadanos puedan disfrutar de las instalaciones construidas.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Muñoz para decir que alguien tan importante como D. José Luís Pérez necesita unas instalaciones que cuestan seis mil euros al mes y este Sr. No puede conformarse con otros inmuebles igualmente dignos y añade que nadie piensa que el teatro que se construye es demasiado para este pueblo, y menos aún el Grupo Socialista, estando en disconformidad con que se entienda que la zona donde se ubica la dotación no es la más adecuada, pues es una zona relativamente joven y merece este tipo de instalaciones, al ser una magnífica obra que dignifica la zona, de lo que el PSOE se siente orgulloso por ser una obra iniciada por su gobierno y que tan denostada está siendo permanentemente por el actual gobierno. Recuerda el Sr. Portavoz que la obra se financió con el Plan Especial de Dotación de Infraestructuras, que fue criticado fuertemente por los Grupos del actual gobierno y que ahora no tienen ningún inconveniente en utilizar este instrumento, constituyendo su verdadera preocupación la falta de espacios para aparcamientos, que motivó entrar en conversaciones con el IES para solucionar el problema, mientras que el actual gobierno ha dejado de gestionar y ha prescindido totalmente de construir estas dotaciones, cuando lo que tenían que haber hecho es haber presionado para construcción de la segunda planta que ahora se suprime, máxime cuando estamos hablando de una empresa que tiene adjudicado las



obras del Paseo Marítimo, la Calle San José, la propia obra del teatro y la construcción de la travesía hacia la Avda. de Competa, lo que ha podido facilitar las gestiones aludidas, así como haberla realizado también con la Diputación Provincial y la Delegación de Cultura, y la realidad es que el Gobierno no ha sido capaz de inyectar más dotación económica para un proyecto tan importante como este. Aclara también el Sr. Portavoz que poco le importa lo que diga el Delegado de Cultura, aunque diga que se haya manifestado como antes se ha expuesto, reiterando lo manifestado en relación con el PEDI aprobado para facilitar la construcción de la dotación del teatro, a cuyo efecto recuerda que quienes hoy se valen de este instrumento, cual es el caso de IULVCA, en el acuerdo de 21-12-05 a través del Concejal D. José Luís Pérez exponía que el expediente estaba incompleto por falta de estudio económico financiero y no estaban de acuerdo con la financiación de dichas obras, votando negativamente la aprobación del Plan y más tarde, en el Pleno de 17-02-06, junto con el Grupo PIU interponían un recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación del Plan Especial, en el que D. Manuel Palomas negaba la existencia de zonas degradadas, rechazaba que se pudiesen ejecutar las dotaciones con cargo al Patrimonio del Suelo y la aprobación de los Planes era nulo al no existir financiación, y el Sr. Pérez Moreno se manifestaban en contra de financiar las obras pues con esto se estaba expoliando el patrimonio municipal, pudiendo acudir a otros medios y ponía en duda incluso los informes del Secretario, que cuenta con cerca de 20 años de ejercicio de su función en este Ayuntamiento, mientras que hoy, como ya ha expuesto, no existe obstáculo alguno para utilizar este Patrimonio e incluso, entiende, que habrán declarado la Rabitilla como zona degradada para poder ubicar en la misma esta dotación. Reitera el Sr. Portavoz que su grupo siempre ha tenido claro que los recursos generados por el urbanismo no deben de meterse en un saco, sino que hay que hacer un debate riguroso para ponerlos a trabajar y utilizar estos recursos para terminar una magnífica iniciativa con respeto a lo que digan los informes, sin perjuicio de hacer las preguntas que sean necesarias, por lo que no debe entenderse que están en contra de esta obra, sino poniendo sobre la Mesa las continuas contradicciones del gobierno, que acude ahora a lo que antes criticaron con tanto encono, por lo que tendrían que retirar las manifestaciones que en su día hicieron, al no haber acudido a las fuentes que entonces citaron para buscar la financiación, creando confusas contradicciones día a día y sombras de duda sobre el anterior gobierno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas e indica en primer lugar que la duración del anterior Portavoz ha durado media hora exactamente y jamás, durante su gobierno, permitió intervenciones de más de diez minutos, reiterando que su grupo siempre estuvo en contra de los porcentajes de aportación para la obra de las administraciones implicadas, al entender, junto con el grupo IULVCA que las aportaciones tendrían que haber sido más o menos iguales y por la estrangulación que se producía en la zona, con el añadido de que esta obra se podía haber ejecutado en la Almedina con una importante dotación de aparcamientos en superficie y no bajo rasante como se han ejecutado. Alude también a los continuos reformados del anterior equipo de gobierno, que el actual ha tenido que financiar y que en algunos casos sus presupuestos son superiores al inicialmente previsto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para aclarar que su grupo nunca ha realizado una valoración negativa de la obra en sí, pues está a favor de lo mejor posible para el pueblo, pero siempre que se pueda acometer, cosa que no ocurre cuando se trata de proyectos megalómanos que se pueden volver en contra para todo el municipio, sin perjuicio de rechazar la ubicación del centro en la



Rabitilla por más que sus habitantes merezcan no una, sino diez veces lo mejor, pues los propios vecinos se quejan de los problemas para el barrio y no se ha contado con ellos para nada, no faltando otra cosa que haber ejecutado una segunda planta de aparcamientos bajo las pistas deportivas del Instituto, lo que hubiese supuesto una mayor saturación de la zona, ya que la desesperación de los ciudadanos se verá incrementada pues si ahora no se puede aparcar, menos podrá hacerse cuando el teatro entre en funcionamiento. Reitera que hubiese sido bueno la negociación con la empresa para que la planta de aparcamiento se hubiese ejecutado y, por otra parte, hubiese sido deseable una mayor financiación por parte de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial ante esto no es posible, pues, salvo excepciones la financiación es igual para estas actuaciones, aludiendo además a las continuas modificaciones que se han venido produciendo en las obras del edificio de la Policía, Piscina, edificio de la Costa, etc. que en algún caso ha sido casi del 100 por 100 del precio originario, por lo que no teniendo claro el modificado de este Proyecto y como quiera que el voto de su Grupo no se necesita para su aprobación, al no requerir mayoría cualificada, expone que se abstendrá, aunque se contará con él caso de que sea preciso.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Manuel Guerra.

Vuelve a intervenir el Concejal Delegado D. José Luís Pérez para aclarar que las bajas de esta obra no pueden llevarse a otra, ya que sería ilegal, no entendiéndolo como el Sr. Muñoz no hizo una mejor gestión para conseguir una mejor financiación por parte de la Junta de Andalucía, que puede estar motivado por ser un mal gestor y un derrochador y había que haber visto su gestión en tiempos de crisis como los actuales, manifestando, en relación con el Patrimonio del Suelo, que igual que los Proyectos de Actuación estos asuntos están regulados por Ley y su grupo en su día se opuso al PEDI porque no había valoración del Patrimonio del Suelo y se estaba invirtiendo por encima del 25 % de sus ingresos, sin existencia de la cuenta del mismo. Finalmente indica el Sr. Portavoz que siente la abstención del Grupo PSA.

Visto el informe favorable evacuado por los Servicios Técnicos Municipales, informes de Intervención y Secretaría, así como del Jefe del Servicio de Contratación acreditando concurren los supuestos exigidos por la legislación vigente, en nuestro caso art. 101 del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, e informado que ha sido favorablemente por Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 8 votos a favor de los Grupos IULVCA, PIU y PP y 7 abstenciones de los Grupos PSA, PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, aprobar:

- El proyecto modificado de las obras de construcción del "Espacio Escénico, en Torrox", cuyo presupuesto asciende a 731.141,63 €, IVA incluido
- El expediente de modificación del contrato de las referidas obras, haciendo constar que la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará aplazada al ejercicio de 2010, dado el carácter plurianual de los gastos y dando audiencia al contratista por plazo de diez días, al objeto de que preste su conformidad al expediente, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de la modificación caso de no existir discrepancia alguna, previo reajuste de la garantía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 142 del RD Ley 2/2000.



El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz explica su voto de abstención motivado por, aún compartiendo la fuente de financiación utilizada y que la obra sea terminada, entender que corresponde al gobierno la responsabilidad de sacar adelante un tema que anteriormente habían deslegitimado.

La Sra. Alcaldesa interviene en este momento para pedir a todos los Sres. Concejales mayor concreción a la hora de debatir los temas y el uso de un menor tiempo.

En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejil D. Manuel Guerra.

PUNTO TERCERO.- APROBACION INICIAL CAMBIO DE SISTEMA DE COOPERACION A COMPENSACION, ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACION Y APROBACION INICIAL ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UE-14.2.

Por el Concejil Delegado de Ordenación del Territorio y Urbanismo D. José Luís Pérez, se da cuenta de la solicitud que la mayoría de los propietarios presentó en su día para cambio del sistema de gestión de la UE-14.2 del vigente PGOU pasando de cooperación al de compensación, así como del Proyecto de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación de la citada Unidad presentados por D. Fernando García Jiménez en nombre y representación de la Junta de Compensación de la Unidad con objeto de proceder a la aprobación del establecimiento del sistema y de los referidos Estatutos y Bases de la Junta de Compensación, una vez aprobado el instrumento de Ordenación Urbanística correspondiente. Asimismo indica que se propone el aplazamiento de la Tasa hasta tanto se constituya la Junta de Compensación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz para indicar que si la mayoría de los propietarios piden la modificación del sistema de actuación, su grupo no tiene inconveniente alguno, si bien el tema del aplazamiento puede generar problemas si se traslada a otras unidades y al no existir también ningún informe de Intervención, por lo que se pide se le aclare lo que se va a aprobar y si es legal el aplazamiento.

Por el Secretario se aclara que el acuerdo se contrae a la modificación del sistema de actuación, pasando de cooperación a compensación, aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación y aplazamiento del abono de la Tasa hasta tanto se constituya la Junta de Compensación.

El Sr. Interventor también interviene para exponer que el aplazamiento es posible, aunque devengará costes y, en su caso, oportuno aval, aunque no se le ha pasado el expediente para ningún tipo de informe.

El Portavoz del Grupo PSOE D. Francisco Muñoz manifiesta que como no existe informe de Intervención, su Grupo se abstendrá.

Seguidamente interviene el Concejil Delegado D. José Luís Pérez para explicar que se está ante una unidad excepcional que cuenta con un gran número de pequeños propietarios y que va a ser difícil saberse cuales son todos hasta que no se constituya la Junta de Compensación, por lo que esta excepcionalidad junto con la necesidad de que la zona se desarrolle de un modo ordenado motiva el aplazamiento.



En estos momentos abandonaron el Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. Jacinto Medina.

Tras esto y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes Técnicos y Jurídicos, que constan en el expediente, el Pleno Municipal, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 36.1, 106 y 131 de la Ley 7/02, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por mayoría de 8 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones, del grupo socialista y de la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobación inicial del cambio de sistema de cooperación a compensación, establecimiento del sistema de compensación y del Proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución, UE-14.2 en Pago de la Boticaria del PGOU de Torrox,
- Abrir trámite de información pública durante el plazo de 20 días mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP y Tablón de anuncios de la Corporación.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

En estos momentos se reintegran al Salón de Sesiones los Sres. Concejales D. Manuel Palomas y D. Jacinto Medina.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA CONSTITUCION REGISTRO PUBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. José Luís Pérez para explicar que, aunque este Ayuntamiento por acuerdo adoptado en el Pleno, sesión de fecha 27 de Febrero de 2008, ya aprobó la creación del registro de solicitantes de viviendas protegidas, el asunto viene de nuevo a Pleno una vez que se ha publicado la Orden de 1 de Julio de 2009, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que viene a regular la selección de los adjudicatarios de Viviendas Protegidas a través de los Registros Públicos Municipales, todo ello conforme al art. 24 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo y art. 31 de la Orden de 10 de Noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del referido Plan concertado 2008-2012. Asimismo el Sr. Concejal Delegado realiza una amplia explicación del contenido de la Ordenanza del Registro Público Municipal de demandantes de viviendas protegidas de Torrox, haciendo especial incidencia en los requisitos de los solicitantes, el periodo de vigencia de la inscripción, los criterios de selección y el procedimiento de adjudicación de viviendas, que será preciso publicar y remitir a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para su aprobación.

Tras esto se da cuenta de su propuesta, cuyo tenor literal es la siguiente:

“EL Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 modificado por Decreto 266/2009, de 9 de junio de 2009, fruto del denominado Pacto Andaluz por la Vivienda suscrito en diciembre de 2007, reconoce un papel relevante a los municipios, en la política de vivienda y suelo, que permita que desde los poderes públicos se fomente el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas con residencia en Andalucía, así como la rehabilitación de las viviendas existentes y la puesta en el mercado de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.



En ese mismo marco y con el mismo objetivo, pretende fomentar la elaboración de los planes municipales de vivienda y suelo, a fin de cuantificar y cualificar las necesidades de viviendas de los vecinos del municipio.

El citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, modificado por Decreto 266/2009, de 9 de Junio de 2009, entre otros instrumentos en su artículo 24, prevé la posibilidad de creación por parte de los municipios de un Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, que en todo caso respete los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

En desarrollo del Plan Concertado, se dictó la Orden de 10 de Noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las Actuaciones en materia de Vivienda y Suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en cuyo artículo 31 se establece lo siguiente: "Los destinatarios de vivienda protegida podrán ser seleccionados mediante su inscripción en el Registro Municipal de Demandantes, previsto en el artículo 24 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, siempre que las bases de constitución de dicho registro se aprueben por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, para lo que deberá acreditarse el cumplimiento de los principios de publicidad, igualdad y concurrencia.."

A nivel estatal el vigente Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en su artículo 3 recoge que los demandantes de viviendas y financiación acogidas al citado Real Decreto, deberán estar inscritos en un registro público de demandantes, creado y gestionado de conformidad con lo que disponga la normativa de la Comunidades Autónomas. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta, la cual recoge que los Registros Públicos de Demandantes deberán estar en funcionamiento en el plazo de un año a contar desde la publicación de dicho Real Decreto.

Por otra parte la Orden de 1 de Julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ha venido a impulsar la creación de los Registros Municipales, regulando los requisitos necesarios para inscripción de las solicitudes de los demandantes de viviendas protegidas, el procedimiento para selección de los demandantes y el procedimiento para la adjudicación de las viviendas.

Se estima por tanto la conveniencia de la creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, como instrumento de información sobre necesidades de vivienda en el municipio a fin de incluir las mismas en los Planes Municipales de Vivienda, y la aprobación de la oportuna Ordenanza que regula las Bases del mismo, por lo que se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La creación del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, por la que se regula la selección de los adjudicatarios de viviendas protegidas a través de los Registros Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



SEGUNDO: Aprobar la Ordenanza por lo que se establecen las bases de constitución del Registro público municipal de demandantes de vivienda protegidas de Torrox.

TERCERO: Remitir las bases de constitución para su aprobación a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio”.

Seguidamente interviene el Concejel del Grupo PSOE D. Juan Manuel Cortés para exponer que su Grupo respalda este asunto, pues supone reconocer la política de vivienda protegida de la Junta de Andalucía y las competencias que ha atribuido a los Ayuntamientos, lo que supone el principio de un interesante proceso que espera que el gobierno sea capaz de materializarlo mediante políticas de gestión, ya que con lo actuado hasta ahora se ha estado confundiendo a la ciudadanía con asuntos como el registro municipal de VPO, la creación de una empresa pública para VPO o la venta de las parcelas con destino a viviendas protegidas, preguntando, por otra parte, lo que se está haciendo hasta ahora respecto a la parcela adquirida para viviendas protegidas.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo PSA D. José Pérez para dar la bienvenida a la Ordenanza que se propone aprobar, reconociendo que también sería bueno que la Junta de Andalucía promoviera el acceso para la financiación para la adquisición de viviendas protegidas, ya que la situación de los ciudadanos es dramática por la actitud de los Bancos, y añade que estudiará la Ordenanza para ver si se puede aportar algo a la misma.

El Concejel Delegado contesta en el sentido de que, para crear la empresa Pública de la Vivienda, aún queda legislatura, recordando los problemas que han existido respecto a la adjudicación de parcelas para viviendas protegidas y entendiendo que si existiese la Empresa Pública se hubiesen producido gastos de personal y funcionamiento, sin haber alcanzado ningún tipo de objetivo. Respecto a la parcela del Peñoncillo aclara que se está trabajando para levantar las cargas que la agravaban y en un posible Convenio con Emprovima para llevar a cabo la construcción de viviendas protegidas, del mismo modo que se está haciendo con las parcelas de las 152 viviendas que ha sido imposible la adjudicación por los diversos errores cometidos en la tramitación del expediente, si bien en cuanto esté solucionado el tema volverá a traer un nuevo Pliego de Condiciones. Por otra parte, indica el Sr. Concejel, en relación con la parcela del Pago Santilla, adquirida para su integración en el Patrimonio Municipal del Suelo, que será preciso que se desarrolle urbanísticamente para poder destinar los terrenos a viviendas protegidas u otros usos propios del referido Patrimonio. Finalmente el Sr. Concejel expone que espera que el Registro que hoy se pretende crear dé respuesta y sea el instrumento al que los ciudadanos se acojan para todas las promociones de viviendas protegidas, reiterando el problema ya expuesto por el Sr. Pérez , ya que aunque las viviendas protegidas sean para los más necesitados, también es preciso contar con unos mínimos medios económicos por las exigencias para la concesión de préstamos.

El Portavoz del Grupo PSOE, D. Francisco Muñoz pregunta si la Ordenanza se corresponde con el modelo que la Junta ha creado, contestándole el Sr. Concejel Delegado en sentido afirmativo.

Por último interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para plantear si, al tener ya un registro anteriormente creado, se podrían plantear problemas por la



aplicación de la Disposiciones Transitorias, siendo contestado por el Sr. Concejal Delegado en el sentido de entender que no, aunque se estudiará el tema.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo e Informes de Secretaría e Intervención, que quedan incorporados al expediente, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar la constitución del Registro Público Municipal del Ayuntamiento de Torrox de demandantes de viviendas protegidas.
- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del referido registro.
- Someter a información pública por plazo de 30 días la referida Ordenanza a efectos de examen del expediente y alegaciones.
- Notificar este acuerdo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a fin de que por la misma se supervise y preste su conformidad a la citada Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución de los Registros Públicos Municipales de demandantes de viviendas protegidas.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

Por parte del Concejal Delegado de Deportes D. Teodoro Ruiz se da cuenta del expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito nº 22/09 que se contrae a dotar la Partida 45262210 del Presupuesto Municipal por un importe total de 395.329,15 €, Piscina Cubierta II Fase, financiándose con remanente de Tesorería, al objeto de poder aprobar el oportuno expediente de contratación y terminar con la construcción de la Piscina Cubierta. Recuerda además el Sr. Concejal algunos de los problemas que han concurrido en esta obra relativos a su paralización por existencia de concurso de acreedores de la empresa adjudicataria y la de un Proyecto modificado de obras ya ejecutadas en parte de difícil admisión, cuestiones que han llevado a continuas negociaciones con la empresa que han dado como resultado una resolución contractual de mutuo acuerdo sin ningún tipo de compensación a cargo de este Ayuntamiento, y con la Junta de Andalucía que ha posibilitado la ampliación del plazo de ejecución, aunque no ha sido posible conseguir alguna aportación por parte de la misma, recordando que una vez emitidos los oportunos informes y tramitado este expediente para financiación de la obra, va a ser posible acometerla inmediatamente de modo que se puedan utilizar las instalaciones aproximadamente para el verano de 2010.

A continuación interviene la Concejala del Grupo PSOE D^a Rocío Ariza y manifiesta la necesidad de analizar varios aspectos desde un punto de vista no técnico sino político, constituyendo el primero el hecho de que esta obra, como otras muchas, fueron iniciadas por el Grupo Socialista, que no se arrepiente de ser el artífice de su acometimiento, y que no entiende porqué se ha producido tan importante retraso en la continuación de la misma, y el segundo si alguien ha reflexionado sobre las actuaciones que se están llevando a cabo y si se ha preguntado a los ciudadanos sobre la conveniencia de actuaciones como el Parque Marino, la obra de la Escuela Taller, las de la Plaza, etc., pues su grupo entendió en su día que con la obra de la Piscina se



estaba atendiendo a la demanda de los ciudadanos de Torrox. Por otra parte, indica la Sra. Concejala que vista la exposición de D. Teodoro Ruiz sobre las peripecias acaecidas en relación con esta obra, así como el hecho de que después del retraso producido, ahora se vuelva a financiar la terminación de la obra con la fuente inicial, para ello no se justifica el retraso producido, con el añadido de que se trata la modificación de crédito nº 22/09 que se aprueba sobre un Presupuesto prorrogado, pese a que se diga que el PSOE no realiza ningún tipo de aportación o reclamación, ya que si se continúa con esta actitud del gobierno de inactividad, pocas aportaciones podrán presentar los grupos de la oposición, por todo ello, indica la Sra. Concejala que el voto de su grupo será de abstención, aunque entienda que la financiación es idónea.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU D. Manuel Palomas para manifestar que el retraso en esta obra no puede imputarse al actual gobierno, pues el asunto estaba "sub iudice" cuando ellos lo tomaron y ahora de lo que se trata es de atender a las demandas de los vecinos lo mejor que se pueda, para lo que se han efectuado las oportunas gestiones con la dirección de la obra, la empresa y los propios vecinos.

El Portavoz del PSA D. José Pérez también interviene para apoyar este expediente al ser necesario que se vea de una vez el tema de la piscina y aunque el PSOE no va a asumir nunca ningún error, en esta obra sí debe de hacerlo, pues tuvo un coste de sesenta millones de pesetas y después de tres años se acabó con la piscina existente para gastarse ciento sesenta millones en una nueva, cuando hubiese sido mejor dejar la que había y construir la nueva en otra zona, siendo preciso que, respecto de los proyectos, aunque se presenten con la mejor voluntad, también es preciso reconocer los errores cuando se cometen y, en este caso, el error de la piscina fue de bulto, con el añadido de que si el grupo PSOE fue el que inició esta obra, ahora deberían de apoyar su resolución y determinación.

Tras este interviene el Concejala D. José Luís Pérez para recordar la triste historia de la obra de la piscina, pues va a exigir unos gastos de hasta un millón de euros, van a quedar enganchadas dos empresas de la localidad por no serle abonados los materiales suministrados a la empresa constructora y además los vecinos llevan más de dos años sin estas instalaciones, mientras tanto el grupo PSOE critica que no se haya acometido la terminación de la obra, cuando este mismo grupo la pudo haber terminado durante su mandato en vez de originar un modificado de la obra, ejecutado y sin aprobar, aunque puede entenderse ya que este es el modo de actuar del Grupo Socialista, que además parece que es el único que puede gastar el Patrimonio Municipal del Suelo, pues lo único que él mantiene es que los ingresos de este Patrimonio deben de ir destinados a los fines que establece la Ley y en el porcentaje que la misma contiene, por lo que el PSOE puede continuar con la piscina rota, por cuanto el actual gobierno va a continuar su tramitación sin necesidad de sus votos.

El Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz vuelve a intervenir y recuerda en primer lugar que ya hubo un proyecto modificado que se ha tenido que gestionar y cuyo importe era de unos quinientos ochenta mil euros, superando el 120 por cien del valor de lo contratado y se ha de tener en cuenta que en esta materia también se ha de cumplir la Ley, admitiendo que si ha utilizado alguna terminología se ha debido a los continuos quebramientos de cabeza, los problemas y las dificultades existentes que se han tenido que superar para dar una salida a la piscina, por querer la empresa adjudicataria del proyecto inicial cobrar la obra ejecutada, no contenida en el proyecto ni aprobada, la suspensión de pagos acaecida, la necesidad de búsqueda en primer lugar de financiación externa, negada en este caso por la Junta de Andalucía, estudio



de posibilidades de financiación mediante concesión, cuestiones todas estas a las que se ha tenido que ir dando solución para encontrar la adecuada salida.

Seguidamente interviene la Concejala D^a Rocío Ariza y expone que ya esperaba el discurso del Sr. Pérez, pues todo lo que él hace es bueno y lo de los demás no es así, no pudiendo poner en duda que el PSOE haya buscado todos los medios para darle solución a la piscina, bastando ver el Presupuesto de 2007 que contenía la oportuna consignación presupuestaria y el nuevo gobierno que se encontró este Presupuesto aprobado, podían haberlo ejecutado, lo que indica que no se puede poner en duda que el PSOE ha realizado tanto esfuerzo como los demás para dar solución a este tema. De otra parte, expone la Sra. Concejala, que aunque alguien ha referido no necesitar el voto del Grupo PSOE, ella lo único que ha manifestado es que su Grupo se abstendrá, pero no va a poner piedras para que los asuntos salgan adelante, máxime cuando la solución encontrada se hace con los instrumentos aprobados en la anterior legislatura socialista y la bolsa que ahora se pretende utilizar pertenece a la anterior etapa de gobierno, no siendo de recibo que cuando su grupo intentó dar una solución a los problemas de cobro de las empresas de Torrox, algunos intentaron enfrentarlos con estas y ahora, en cambio, no se ha hecho nada en defensa de estos empresarios.

Vuelve a intervenir el Concejal D. José Luís Pérez para matizar que la construcción de las instalaciones de la piscina con cargo a las dotaciones del Patrimonio Municipal del Suelo se debe a lo generado gracias a la población del Plan General de 1996 y el Grupo Socialista es el responsable del expolio de dicho patrimonio, frente a la política del actual gobierno que no solo no ha vendido nada, sino que lo ha incrementado, con la adquisición de terrenos del Pago Santilla, de igual modo que el grupo PSOE ha gastado el Patrimonio de un modo ilegal para aparcamientos y el actual gobierno están dando respuesta a las demandas de los vecinos y han tenido que limpiar las aguas de la piscina que estaban sucias. Mantiene el Sr. Concejal que el Presupuesto actual de la Piscina se hizo deficitario adrede, para que no licitaran algunas empresas y luego plantear un modificado de más del cien por cien, no entendiendo porqué no lo aprobaron y buscaron consignación. En relación con las posibilidades de ayudar a las empresas de Torrox, a las que dejan con cuantiosos créditos impagados como consecuencia de la suspensión de pago, aclara que se ha hecho todo lo posible para ayudarlas, aunque todos saben el origen de Climocubierta, que tenía mucho que ver con algún Director de Deportes y Gerente de la Junta de Andalucía.

En este momento abandona el Salón de Sesiones el Concejal D. Juan Manuel Cortés.

El Portavoz del PSA D. José Pérez interviene para manifestar que está dispuesto a ofrecer su colaboración a la Sra. Ariza de un modo gratuito.

Finalmente vuelve a intervenir el Concejal Delegado de Deportes D. Teodoro Ruiz para reiterar que el Grupo PSOE realizó muchas obras sin consignación presupuestaria y sin aprobar el oportuno expediente de modificación contractual, situación que el actual equipo de gobierno ha tenido que solucionar, así como el problema de las empresas suministradoras para la piscina de Torrox a las que no se les ha pagado los materiales aportados, que desgraciadamente ha sido imposible solucionar, señalando que la única realidad es que la piscina, si se suma la Primera Fase, la segunda, el modificado, etc. va a costar al Pueblo cerca de un millón cuatrocientos sesenta mil euros, y todo ello por no haber aprobado en su día el modificado en su día y haber acabado la obra, por lo que si el Grupo PSOE ha luchado antes ahora debe seguir haciéndolo votando a favor de este expediente.



Tras esto y visto el informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal, por mayoría de 10 votos a favor, de los grupos IULV-CA, PSA, PIU y PP y 5 abstenciones, que corresponden al Grupo POSE y a la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, acuerda:

- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito nº 22/09, por importe de 395.329,15 €, debiendo exponerse al público por plazo de 15 días para examen y presentación de reclamaciones.

- Caso de no producirse reclamación alguna el expediente de modificación de crédito se entenderá definitivamente aprobado.

PUNTO SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CUENTA DE RECAUDACION 2008.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Hacienda D. Alfonso A. Márquez Soto y da razón pormenorizada de la Cuenta de Recaudación correspondiente al ejercicio 2008, rendida por el Patronato Provincial de Recaudación y destaca los aspectos más importantes de la misma, respecto al anterior ejercicio, destacando el porcentaje de cobro en voluntaria que asciende al 57'30 % y el de cobro en ejecutiva a un 2'30 %, que se traduce en un cobro neto de cerca de diez mil euros de unos dieciséis mil iniciales, por lo que quedan pendientes alrededor de seis mil euros, pudiendo observarse que los porcentajes de cobro en voluntaria y ejecutiva han ido bajando respecto de otros ejercicios, lo que evidencia que la crisis está afectando a todos, y lamenta no haber podido traer antes la Cuenta por estar pendiente de la información demandada por la Concejala D^a Rocío Ariza y que fue dictaminada en Comisión Informativa.

En estos momentos se reincorpora al Salón de Sesiones el Concejal D. Juan Manuel Cortés.

La Concejala D^a Rocío Ariza replica que parece que la Cuenta no ha podido traerse antes a Pleno o se retiró en su día para que ella examinara la documentación, cuando ella lo que únicamente solicitaba eran los datos de bajas del ejercicio 2008 a "grosso modo" y destaca que los datos, aunque sean técnicos, tienen su debida discusión política, echándose en falta cuestiones que su grupo pide sobre directrices adoptadas en el Servicio de Recaudación, planes de inspección, temporalidad en el cobro de ciertos tributos, como por ejemplo respecto de la Tasa de Basura cuyo cobro es trimestral y en el último trimestre se están cobrando todos los del año, o si todas estas cuestiones se están dejando en manos del Patronato de Recaudación, cuestiones que vienen a cuento porque a su juicio el gobierno no hace nada, pues ante las dificultades de todos se podía haber modificado las Ordenanzas para rebajar la presión fiscal, cuya existencia era continuamente aludida por los grupos que hoy forman el gobierno, con el añadido de desconocerse cómo van a ubicar la situación dentro del Plan de Saneamiento que ya recogía la posibilidad de subida en el IBI, tanto en los tipos de gravamen, como en los valores catastrales.

El Concejal Delegado D. Alfonso Márquez interviene para recordar que el asunto se quedó sobre la Mesa para que la Sra. Concejala conociera los datos en materia de baja, a cuyo efecto también dio instrucciones a los Técnicos para que facilitaran los datos recabados por la Sra. Concejala y, por otro lado, admite que la crisis ha influido



en la bajada de Impuestos y como el Ayuntamiento tiene delegadas las facultades recaudatorias, de Inspección, etc. en el Patronato Provincial de Recaudación, el Sr. Concejal refiere que dará traslado de todas las cuestiones planteadas para que sean informadas, aclarando que no hay ningún tipo de instrucciones en relación con el cobro de la Tasa de la Basura. Por otra parte el Sr. Concejal Delegado recuerda que cuando se hicieron las Ordenanzas para 2006, las modificaciones se efectúan en base a unos costes y su grupo se opuso, pues creían que no eran reales los datos aportados, razones que han aconsejado la no modificación ahora de las Ordenanzas para no incrementar la presión fiscal, precisamente por la situación de crisis, con excepción de la Tasa de Agua que tendrá que incrementarse por la subida de las cuotas de Axaragua.

Vuelve a intervenir la Concejala D^a Rocío Ariza para reiterar que con la contestación que el Sr. Concejal ha dado parece que ella está pidiendo que se suban las tasas, cuando lo que ha dicho es que se estudie la situación precisamente para reducir la presión fiscal, pues en años anteriores los grupos del actual gobierno siempre estaban diciendo que era muy alta, no pudiendo decirse que la decisión de cobrar los cuatro trimestres en el último del año, en relación con la Tasa de Basura, es decisión del propio Patronato de Recaudación.

Replica el Concejal Delegado D. Alfonso Márquez que la falta de incremento de los Tributos, ni tan siquiera en la cuantía en que lo ha hecho el IPC, supone una baja real de estos. En relación con la cuestión de facilitar el pago de los Tributos, señala el Sr. Concejal, que ya se hizo una propuesta en relación con el IBI y pueden fraccionarse los Tributos, pudiendo recabarse cuanta información se desee en el propio Patronato.

Visto el Informe de Intervención y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por 11 votos a favor de los Grupos IULVCA, PSA, PIU, PP y D^a Encarnación Gutiérrez y 5 abstenciones del Grupo PSOE, aprobar la referida Cuenta.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA ADHESION MOCION AYUNTAMIENTO DE NERJA SOBRE CORREDOR FERROVIARIO.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo para dar cuenta de la Moción remitida por el Ayuntamiento de Nerja, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En el año 2002, la Junta de Andalucía elaboró un Estudio Informativo del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, incluyendo el tramo Nerja-Málaga.

Dicho estudio se basaba en la necesidad de sustituir el transporte privado por el público, reduciéndose de esta manera el consumo energético, y dando fluidez a las carreteras de la provincia malagueña.

El coste total de este proyecto rondaría los 2.300 millones de euros. Las noticias sobre el Corredor Ferroviario de la Costa del Sol Oriental, nos sitúan en el marco de un sistema tranviario, quedando reducidas sus prestaciones en el trayecto Nerja-Málaga en detrimento una vez más con la Costa del Sol Occidental.

La Junta de Andalucía de forma reiterada, potencia y promociona la Costa del Sol Occidental, dejando marginada de nuevo la Costa del Sol Oriental, es por ello y ante esta realidad, que por parte del Excmo. Ayuntamiento de



Nerja se solicita a la Junta de Andalucía, que retome el Proyecto de Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, tramo Nerja-Málaga, trasladando a su vez, acuerdo al resto de municipios de la Axarquía y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental Axarquía.

En el año 2008, desde este Ayuntamiento, se insta a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, a que realice el Proyecto de Corredor Ferroviario de Nerja-Málaga con las mismas prestaciones que el Corredor Ferroviario de la costa del Sol Occidental. Este acuerdo es a la vez respaldado por la Junta de Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental y por los Ayuntamientos de Torrox y Rincón de la Victoria.

Recientemente el Presidente de la Junta de Andalucía, D. Manuel Chávez, ha mantenido una reunión con Directivos del Banco Europeo de Inversiones para negociar la financiación del tramo comprendido entre Fuengirola y Estepona.

Cuando se esbozó el proyecto en el año 2003 el coste del proyecto del Corredor Ferroviario incluyendo Nerja-Málaga era de 2.300 millones de euros. Según los datos ofrecidos por la propia Junta, el tramo entre Fuengirola y Estepona costará del orden de 4.000 millones de euros. Mientras que en un solo tramo de la Costa del Sol Occidental se duplica el coste previsto inicialmente para el trayecto total para la Costa del Sol Oriental, la Junta se decanta finalmente por el tranvía, viéndose un claro ejemplo de la discriminación que la Costa del Sol Oriental sufre por parte de la Junta de Andalucía.

Es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que retome el Proyecto de Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, incluyendo el tramo Nerja-Málaga con las mismas prestaciones que el tramo considerado para la Costa del Sol Occidental.

2º.- Instar al Presidente de la Junta de Andalucía, que busque financiación para el tramo de Nerja-Málaga, al igual que lo ha hecho para el tramo Fuengirola-Estepona.

3º.- Dar traslado del acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Oriental, a la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a todos los Ayuntamientos de la Costa del Sol Oriental, así como a las distintas Asociaciones de Empresarios y Sindicatos, para que se sumen a esta iniciativa."

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista para indicar que su Grupo está de acuerdo en que el Corredor Ferroviario se haga una realidad, como el resto de las Administraciones Públicas implicadas, si bien entiende que ya se están dando pasos importantes y adecuados, por lo que su voto será de abstención.

Seguidamente interviene el Portavoz de IULVCA D. Teodoro Ruiz y señala que su Grupo votará a favor y respalda para que pueda disfrutarse de



esta infraestructura en la zona, instando a que se den los pasos adecuados para que sea una realidad.

El Portavoz del Grupo PIU D. Manuel Palomas apoya también la moción y destaca la discriminación existente y patente de nuestra zona con la zona Occidental de Málaga.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, de los Grupos IULVCA, PSA, PIU y PP y 6 abstenciones del Grupo PSOE y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez, adherirse a la Moción antes expuesta, sumándose a la iniciativa del Ayuntamiento de Nerja, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al referido Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA APROBACION MOCION SOLIDARIZACION CON SECTOR AGRICOLA Y GANADERO ESPAÑOL.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de la Moción remitida por ASAJA, UPA Y COAG, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El Sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos 20 y 21 de Noviembre. Estas movilizaciones consistirán en un “Paro Agrario” en toda España que implicará no sólo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares, etc. Junto con una gran manifestación el sábado 21 de Noviembre.

El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad nuestra situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: falta de rentabilidad de nuestras explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino... Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo ello, le solicitamos sea debatida y en su caso aprobada la siguiente Moción:

“El Ayuntamiento de Torrox se solidariza con el Sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del Mundo Rural”.

Señala el Sr. Concejal Delegado que, a su juicio, el Sr. Zapatero se ha cargado el ministerio de agricultura en un país agrícola como España, cambiándolo por el del Medio Rural, siendo lamentable que se haya dejado de lado la política agraria en España, no pudiendo negarse que es un hecho que el campo esté olvidado en este país.



Seguidamente interviene el portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz y manifiesta apoyar la propuesta de COAG, ASAJA y UPA tal y como consta en el escrito remitido, es decir la grave situación del sector agrario como consecuencia de los costes de producción y los que se generan cuando los productos llegan al consumidor, pues el agricultor está trabajando con unos índices de rentabilidad muy bajos, costándole que desde la Junta y el Gobierno ya se está trabajando para que las reivindicaciones del sector tengan una respuesta positiva, no cupiéndole duda de que el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero hará lo preciso y conveniente, pese a no contar con el Sr. Pérez, pues en efecto como senador hubiese sido vital para el cambio de esta situación.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo IULV-CA, D. Teodoro Ruiz y expone que su grupo apoyará la moción, ya que ante la situación del Sector Agrario no se puede por menos que apoyar las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos.

El portavoz del PIU D. Manuel Palomas también interviene para apoyar la moción, puesto que el gobierno de la nación se ha preocupado muy poco de la agricultura, ha hecho poco por ella, y menos aún por el precio en origen.

Tras esto interviene el portavoz del grupo PSA D. José Pérez para decir que, a su juicio, Zapatero ha tenido la virtud de unir a todos, aunque cree que pronto se arreglará todo porque cree que el Sr. Muñoz ya ha mandado recado al Sr. Zapatero, pues el Sr. Portavoz nunca desentona, ya que cuando no tiene argumento alguno se dedica a criticar a su persona y para él es un honor haber sido nombrado como número uno para las listas del senado dentro de un pequeño partido, sin que pueda entenderse las continuas alusiones que el Sr. Muñoz realiza a su persona, motivado por carecer de capacidad de hacer otro debate, con el añadido de que a él le honra tener a una concejala de Torrox como parlamentaria andaluza.

El portavoz del grupo PSOE, D. Francisco Muñoz replica que el Sr. Pérez continuamente está tratando de desprestigiar al Grupo PSOE y a su portavoz, que sí que están orgullosos de tener una concejala de Torrox como parlamentaria andaluza, mientras que el Sr. Pérez ha venido representando primero a un partido y ahora a otro diferente con la intención de hacer carrera pública fuera de Torrox, aunque no lo ha conseguido en ninguna de sus intenciones.

En este momento la Sra. Alcaldesa corta la intervención por ir en una línea que no se ciñe al punto que se debate.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la Moción antes expuesta y remitir el presente acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA FELICITACION MIEMBROS POLICIA LOCAL.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Seguridad, D. Manuel Palomas, para dar cuenta de la propuesta de felicitación a favor de los



miembros de la Policía Local D. Antonio J. Jiménez Martín, Oficial del Cuerpo y los Agentes D. Wilfredo J. Álvarez García y D. Antonio J. Jurado López, por su activa y decisiva participación en las actuaciones practicadas el pasado día 3 de Septiembre del presente en las que también intervino el Sargento de la Guardia Civil de Torrox y que supuso la detención de supuestos delincuentes, según comunicación efectuada por el Brigada Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Nerja.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la felicitación individual a los miembros del Cuerpo de la Policía Local antes citados.

PUNTO DECIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACION CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA UTILIZACION Y ACTUALIZACION PERMANENTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Por el Sr. Concejil Delegado de Desarrollo, D. José Pérez, se da cuenta de la propuesta del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de Málaga para la utilización y actualización permanente de la infraestructura de datos espaciales de la Provincia de Málaga, en cuya virtud el Ente Provincial pone a disposición de este Ayuntamiento la base de datos corporativa y el Ayuntamiento se compromete a efectuar las modificaciones que se produzcan facilitándolas a la Diputación Provincial.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad la aprobación del referido Convenio, facultando a la Sra. Alcaldesa para su firma, así como para la realización de cuantos actos y firma de cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y mejora del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ADHESION AL DENOMINADO PACTO DE LOS ALCALDES PARA EL FOMENTO DE USO DE ENERGIAS NO CONTAMINANTES.

En este punto interviene la Sra. Alcaldesa y da cuenta del contenido del pacto de los Alcaldes en relación con el cambio climático y el uso de la energía en las actividades humanas, en gran parte responsable del mismo, con las propuestas que se contienen para evitar el referido cambio, entre las que cabe destacarse las propuestas de Fomento del uso de energías no contaminantes.

El portavoz del grupo PSOE D. Francisco Muñoz manifiesta que el documento que motiva este punto está sin registrar y se desconoce quien lo ha remitido, contestándole la Sra. Alcaldesa que el documento ha sido remitido por Secretaría.

El portavoz del grupo PSOE, D. Francisco Muñoz, que es la alcaldesa quien convoca el pleno y confecciona el orden del día y el escrito referido



vienen sin ningún registro, contestándole la Sra. Alcaldesa que este asunto ya fue visto y debatido en la Comisión Informativa.

Seguidamente interviene el Concejala D. Manuel Guerra para exponer que el documento se aportó sin saberse de donde venía y el día 24 de este mes él mismo se presentó en secretaría para ver el escrito y carecía del registro de entrada oportuno y sin saberse de donde venía, pues parece que solo conoce su origen la Sra. Alcaldesa que tendrá algún tipo de información privilegiada.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ya quedó claro, como se dijo en la Comisión Informativa que el escrito venía de la Diputación Provincial.

A continuación interviene el portavoz del grupo PSA, D. José Pérez y manifiesta poder comprender que a estas horas se esté algo cansado, pero no que se pierdan los papeles, pues está claro que el asunto se sometió a dictamen de comisión informativa, incluido un informe sobre el pacto de los Alcaldes y la duda solo surgió sobre si el pacto venía propiciado por la FEMP o la FAMP, pero siempre quedando claro que la documentación había sido remitida por la Diputación Provincial.

Tras esto y dada cuenta de todos los compromisos contenidos en el pacto y, en particular, los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para el 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20 %.

- Presentar un Plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en que se resume como se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.

- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.

- Organizar "días de la energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.

- Asistir y contribuir a la conferencia anual de Alcaldes de la UE.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los grupos IULV-CA, PSA, PIU, PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 5 abstenciones, del grupo PSOE, aprobar la adhesión al denominado pacto de los Alcaldes para el fomento de uso de energías no contaminantes.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DENOMINACION DE CALLES.-



En este punto interviene el Concejal Delegado de Desarrollo D. José Pérez para dar cuenta de la continuación de los trabajos realizados y encaminados a detectar la existencia de determinadas vías públicas que carecen de la oportuna denominación, lo que ha motivado la propuesta en tal sentido que se concreta en lo siguiente:

1.- Calle en el Morche entre la N-340 y C/ Francisco López Moreno (vial más occidental del Plano anexo): C/ A Babor.

2.- Calle en el Morche entre la N-340 y C/ Francisco López Moreno (vial más oriental del Plano anexo): C/ A Estribor.

3.- Como quiera que la Avda. de los Poetas deberá continuar en el vial más al Norte de la URP-3, el nuevo vial que sale del entronque con dicha Calle a rotonda sin salida: C/ Antonio Machado.

4.- Vial al sur de la URP-3: C/ Vicente Aleixandre.

5.- Vial que conecta la Calle de nueva denominación Vicente Aleixandre hasta C/ Gloria Fuertes en la URP-3: C/ Manuel Machado.

Por el portavoz del grupo PIU D. Manuel Palomas se plantea el problema surgido con la calle Baltasar Márquez, pidiendo se continúe con esta denominación, contestándole el concejal delegado D. José Pérez que el asunto se estudiará por reclamación de algún interesado o bien de oficio en el ámbito de los trabajos que se están realizando.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda, por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los grupos IULV-CA, PSA, PIU, PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 5 abstenciones, del grupo PSOE la denominación de las anteriores Calles tal y como ha quedado reflejado.

PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.

No hubo.

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los siguientes asuntos para que sea ratificada su inclusión en este punto del orden del día, motivados todos por razones de fechas y que son los siguientes:

- Propuesta nombramiento miembros de la Corporación en Órganos Colegiados.

En primer lugar se procede, conforme preceptúa el art. 82.3 en relación con el 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a votar la ratificación de la urgencia del anterior asunto. Realiza la votación, la ratificación de la urgencia es aprobada por mayoría de 11 votos a favor, que corresponden a los grupos IULV-CA, PSA, PIU, PP y la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez y 5 abstenciones, del grupo PSOE, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 16 los que de hecho la componen.

En este momento interviene el Portavoz del grupo socialista D. Francisco Muñoz, para comunicar que todos los miembros del grupo van a abandonar la sesión, ya que se ha producido el fallecimiento de la madre del portavoz del grupo PSOE de



Nerja y está prevista la celebración del funeral a las 16:00 horas, con objeto de poder acudir a este acto.

Tras esto la Sra. Alcaldesa, en continuación del acto, somete a votación la ratificación de la urgencia de los asuntos siguientes:

- Ratificación Resolución de la Alcaldía sobre otorgamiento de concesión para ocupar terrenos de dominio público marítimo terrestre para construcción de glorieta en CN-340.
- Moción grupo PSA en conmemoración del 4 de diciembre.

Realizada la votación para cada uno de los anteriores puntos, la ratificación de la urgencia de ambos es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación y 11 los que de hecho la componen.

14.1.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

En este punto interviene la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de las solicitudes remitidas por el Centro Educativo Infantil "Colorines" y la Escuela Infantil "El Faro" instando a este Ayuntamiento la comunicación del representante del Ayuntamiento como miembro del Consejo Escolar de ambos, proponiéndose nombrar a D. Teodoro Ruiz Hinojosa para la Escuela Infantil "El Faro" y a D. Alfonso Márquez Soto en el Centro Educativo Infantil "Colorines". Así mismo se propone que el último concejal citado sea sustituido por el Concejal D. Manuel Martín Godoy, como representante del Ayuntamiento en el CEIP "Colina del Sol".

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta y, en consecuencia, nombrar como representantes de este Ayuntamiento a los Sres. Concejales que constan a continuación:

- Escuela Infantil "El Faro": D. Teodoro Ruiz Hinojosa
- Centro Educativo Infantil "Colorines": D. Alfonso Márquez Soto
- CEIP "Colina del Sol": D. Manuel Martín Godoy

14.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PARA OCUPAR TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN CN-340.

En este punto la Sra. Alcaldesa da cuenta de la Resolución dictada por la misma el pasado 20 de noviembre del presente y cuyo tenor literal es el que sigue:

'En relación resolución de fecha 15 de Octubre de 2009, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre otorgamiento de concesión para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la construcción de glorieta en la Carretera Nacional 340, PK 287, de este termino Municipal de Torrox, por la presente, en el día de la fecha, actuando en representación del Ayuntamiento de Torrox, en virtud del cargo de Alcaldesa que ostento, He Resuelto:

- Aceptar las condiciones y prescripciones contenidas en la Resolución antes citada para obtención de la concesión del dominio público también referido.
- Se remita la presente Resolución a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marítimo.



- De la presente dese cuenta al Pleno Municipal en próxima sesión a celebrar a los efectos que proceda, así como al solicitante de la licencia para ejecución de las obras.”

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad ratificar la anterior resolución, debiendo remitirse certificación del presente acuerdo a la Dirección General de la Sostenibilidad de la Costa y del Mar de la Demarcación de Costas Andalucía-Mediterráneo

14.3.- MOCIÓN GRUPO PSA EN CONMEMORACIÓN DEL 4 DE DICIEMBRE.

En este punto interviene el portavoz del grupo PSA D. José Pérez y da cuenta de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El 4 de diciembre de 1977 se nos presenta como un fecha histórica en el devenir de nuestra Nación, ese día, más de dos millones de andaluces salieron a las calles reivindicando soberanía y un mayor autogobierno para Andalucía.

Millones de Andaluces se lanzaron a las calles, tras unos símbolos, la bandera verde y blanca, el himno que por primera vez tras la dictadura cantó Carlos Cano. Una movilización que mostró al mundo entero ya al resto de pueblos del Estado, el resurgir de la conciencia de un Pueblo, el Andaluz, una conciencia hasta entonces reprimida.

Pero ese día de fiesta para el Pueblo Andaluz, se tiñó de sangre por el asesinato de un joven andaluz, al que sus ansias de libertad y democracia le llevaron a intentar izar la verde y blanca de la fachada del edificio de la Diputación Provincial de Málaga. Cuando se encontraba en ese intento, una bala fascista sesgó la vida de Manuel José García Caparrós. 30 años después son pocas las personas que sabe quién fue, las circunstancias en las que se produjo su muerte, una muerte por la Libertad de Nuestro Pueblo .

Que la juventud andaluza sea consciente de su historia y sus símbolos es una de las tareas ineludibles para cualquier andaluz, pero sobre todo para los andalucistas, por tanto, teniendo en cuenta que el próximo 4 de diciembre se conmemorará el XXX aniversario del asesinato de este joven andaluz a manos del fascismo, y comprobado

Que el asesinato de García Caparrós queda fuera de la recién aprobada Ley de la Memoria Histórica, ya que la misma solo alcanza a las víctimas del franquismo anteriores al 4 de octubre de 1977, esta corporación municipal, como señal de respeto y duelo por Manuel José García Caparrós, un andaluz que murió por Andalucía reconoce que no debe caer en el olvido.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Andalucista** presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

Que el día 4 de diciembre de 2009 ondeen las banderas andaluzas de nuestro municipio a media asta como señal de duelo y respeto por la figura de Manuel José García Caparros.”

Seguidamente interviene la Sra. Alcadesa para recordar que el viernes pasado también se aprobó esta moción en Mancomunidad de Municipios Costa del Sol Axarquía.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción



B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguiente Comunicaciones Oficiales:

- De la Ley 17/09, de 23 de Noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- De la Resolución de 12 de noviembre de 2.009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2010
- Del Decreto 365/2009, de 3 de Noviembre, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la número 647 a la número 702 del 2009.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto interviene la Concejala D^a Encarnación Gutiérrez para, a la vista del Decreto aprobando las gratificaciones de Protección Civil del mes de Octubre, que ascienden a 23.619€ y que el año pasado en este mismo mes solo fue de unos 18.000 €, ante la situación de crisis en que estamos, pedir que se reduzcan en algo estos servicios para así reducir también los costes.

Le contesta el Concejal Delegado D. Manuel Martín que los servicios de playa han sido disminuidos, pero ha sido preciso incrementar otros.

Finalmente la Sra. Alcaldesa interviene para proponer que se remita un escrito de condolencia al portavoz del grupo socialista de Nerja por el fallecimiento de su madre, como expresión del sentir de toda la Corporación, manifestando todos los miembros del Pleno su asentimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión, siendo las quince cuarenta y una horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de que Certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA